

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0149.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Páginas 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

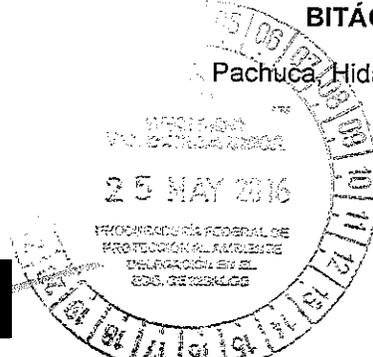
OFICIO N° 133.02.03.DT.0149.2016

BITÁCORA: 13/DK-0011/05/16

Pachuca, Hidalgo, 19 de Mayo de 2016

161790

JOSE CASTAÑEDA MONROY



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE CASTAÑEDA MONROY con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/509/2010 de fecha 21 de Junio de 2010, que cuenta con el código de identificación T-13-004-JOS-001/10 ubicado en CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 1 EL VIVERO C.P. Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 2 | 1 | 2 | 15311824 | 15311825 |
| 3 | 12 | 14 | 15311817 | 15311819 |
| 2 | 20 | 21 | 15311815 | 15311816 |
| 4 | 27 | 30 | 15311820 | 15311823 |
| 15 | 58 | 72 | 15311800 | 15311814 |
| 15 | 78 | 92 | 15311785 | 15311799 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

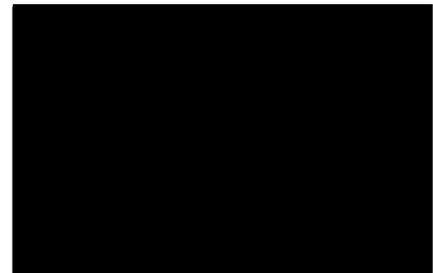
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO 24 MAY 2016 10:30 RECIIBIDO RECURSOS NATURALES





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0149.2016

BITÁCORA: 13/DK-0011/05/16

Pachuca, Hidalgo, 19 de Mayo de 2016

161790

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

41 FOLIOS: (15 FOLIOS 99.362 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (15311785-15311799), 15 FOLIOS 99.362 M3 PARA DESPERDICIO DE PINO (15311800-15311814), 2 FOLIOS 11.989 M3 PARA MADERA EN ESCUADRÍA DE PINO (15311815-15311816), 3 FOLIOS 19.323 M3 PARA MADERA EN ESCUADRÍA DE LIQUIDAMBAR (15311817-15311819), 4 FOLIOS 36.484 M3 PARA MADERA ASERRADA (15311820 - 15311823), 2 FOLIOS 7.482 M3 DE MADERA EN ESCUADRÍA (15311824 - 15311825).

FVC/AVP/EGA